

Radicación: N° 2013-861
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Acor: Marta Iris Rivera de Díaz
Accionado: Municipio de Ibagué.



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, catorce (14) de junio de dos mil dieciséis (2016)

Radicación: 2013-861
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MARTA IRIS RIVERA DE DIAZ
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGÜE.

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del veintitrés (23) de mayo de dos mil dieciséis (2016)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el quine (15) de julio de dos mil quince (2015)².

Por secretaría liquídense las costas, conforme lo indicado en la sentencia de 1ª y 2ª instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 157-161

² Folios 96-99

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué